



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA**

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO**

QUE POR AUTO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 CORREGIDO MEDIANTE AUTO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021, SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE **ACCIÓN POPULAR** RADICADA CON EL No. **63001-3333-006-2021-00241-00** INSTAURADA POR LOS SEÑORES **JOSE ADRIAN LOPEZ LONDOÑO y DIANA MILENA GOMEZ** EN CONTRA DEL **MUNICIPIO DE ARMENIA** siendo vinculados como demandados la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 280-85261 Y FICHA CATASTRAL 63001000300000187000, LA PROCURADORA 14 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE ARMENIA, Y LOS POSEEDORES DEL PREDIO RURAL DENOMINADO MOTEL LOS COCHES, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 280-85261 Y FICHA CATASTRAL 63001000300000187000.** TENDIENTE A QUE SE PROTEGAN LOS DERECHOS COLECTIVOS PREVISTOS EN LOS LITERALES C, G, L, Y M DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998, RELACIONADOS CON LOS DERECHOS AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICAS, LA PREVENCIÓN DE DESASTRES Y LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, CON EL FIN DE QUE SE ORDENE AL ENTE TERRITORIAL QUE DE MANERA INMEDIATA ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LAS CONSTRUCCIONES QUE DE MANERA IRREGULAR SE VIENEN ADELANTANDO EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 280-85261 Y FICHA CATASTRAL 63001000300000187000, QUE VERIFIQUE SI LAS CONSTRUCCIONES QUE FUERON LEVANTADAS EN EL PREDIO CUENTAN CON LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL POT, EN CASO NEGATIVO QUE PROCEDA A SU DEMOLICIÓN, Y QUE SE ADELANTEN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE SEAN CLAUSURADOS O DEMOLIDOS LOS POZOS SÉPTICOS QUE SE HUBIEREN CONSTRUIDO SIN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE.

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, POR CUALQUIER MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN.

QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

KARENT JACKELINE CABRERA TAMAYO
SECRETARIA